



Resolución de Presidencia

Nº 145 -2015-INGEMMET/PCD

Lima, 30 NOV. 2015



VISTO:

El Memorandum N°530-2015-INGEMMET/SG de la Secretaría General, sobre modificación de la Resolución de Presidencia N°153-2014-INGEMMET/PCD referida al Comité de Control Interno en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N°153-2014-INGEMMET/PCD de fecha 02 de diciembre de 2014, se resolvió reconstituir el Comité de Control Interno, encargado de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, designándose en el Artículo 1° a sus integrantes;

Que, en el marco de la Acción de Control denominada "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno" en el INGEMMET por el periodo comprendido del 1 de julio de 2014 al 30 de setiembre de 2015, el Órgano de Control Institucional ha emitido, entre otras, la Recomendación N°1, señalando que la Presidenta del Consejo Directivo del INGEMMET disponga al Comité de Control Interno, en coordinación con la Secretaría General efectúe la propuesta de modificación de la resolución de designación de los miembros suplentes del Comité de Control Interno del INGEMMET;

Que, mediante documento del visto, la Secretaría General dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica, proceda a proyectar el acto resolutorio correspondiente, que modifique la Resolución de Presidencia N°153-2014-INGEMMET/PCD que conformó el Comité de Control Interno, señalando los aspectos a tener en cuenta;

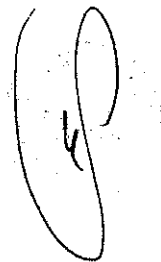
Con el visto del Secretario General, de los Directores de la Dirección de Derecho de Vigencia, de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

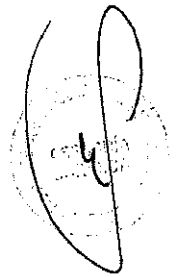
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, en la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG y en uso de las atribuciones conferidas mediante Decreto Supremo N° 035-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N°153-2014-INGEMMET/PCD de fecha 02 de diciembre de 2014, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, quedando subsistentes los demás extremos de la misma; la cual queda redactada de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- RECONFORMAR el Comité de Control Interno, encargado de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, conforme a lo establecido en la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado",





aprobada por Resolución de Contraloría General N°458-2008-CG, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Secretario General, quien preside el Comité.	Asesora de la Secretaría General.
Director de Recursos Minerales y Energéticos.	Director de Geología Regional.
Director de Derecho de Vigencia.	Director de Catastro Minero.
Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	Jefe de la Unidad de Relaciones Institucionales.
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.	Jefa de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo.
Director de la Oficina de Administración.	Jefa de la Unidad Financiera.

El Comité se reunirá las veces que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente. Los miembros suplentes, podrán asistir a las sesiones del Comité en caso de impedimento debidamente justificado del titular, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades del titular.

Los miembros del Comité de Control Interno tendrán voz y voto. Asimismo, los acuerdos adoptados deben quedar registrados y firmados en las respectivas actas que para tal fin se formulen por cada sesión”.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Institución www.ingemmet.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese.



Ing. **SUSANA G. VILCA ACHATA**
Presidenta del Consejo Directivo
INGEMMET

TRANSCRITO:
Interesados
Unidades Orgánicas
OCI